



VISTO:

H.C.D. Magdalena
financiamiento

Las Actuaciones del Expediente letra S n° 675/13 referente a convenio de financiamiento de la Obra Acceso Presidente Néstor Kirchner 2da. Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que luego de gestiones del Departamento Ejecutivo Municipal se ha suscripto un Convenio de financiamiento entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Magdalena, para el desarrollo de la Obra de construcción de la 2da. Etapa del Acceso a Magdalena Presidente Néstor Kirchner.

Que se han expedido favorablemente a la convalidación de la firma de dicho Convenio las áreas técnicas del Municipio.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio de financiamiento entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Magdalena, para el desarrollo de la Obra de construcción de la 2da Etapa del Acceso a Magdalena Presidente Néstor Kirchner, cuya copia, obrante a fs. 2 a 22 del expediente ut supra mencionado forma parte de la presente como Anexo.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2013, por la suma total de Pesos Cinco Millones Seis Mi Novecientos (\$ 5.006.900.-) Dicho fondo se destinará a la ejecución de las obras cuyo financiamiento se provee en el convenio referido en el artículo anterior.-

Artículo 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013.-

Registrada bajo el n° 3042/13.-